

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Torreldones, de fecha 24 de octubre de 2014, por la que se ordena la publicación, para general conocimiento, de los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de julio de 2014, por los que se autorizan las tarifas y suplementos aplicables en los servicios de autotaxi.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha, resuelve:

Ordenar la publicación, para general conocimiento, de los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid por los que se autorizan las tarifas y suplementos aplicables en los servicios y se concede un plazo de tres meses desde la publicación de estas tarifas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su entrada en vigor.

ANEXO

CONCEPTO Tarifas urbanas	Euros
Inicio de viaje	
Bajada de bandera, de lunes a viernes no festivos, de 6 a 21 horas	2,40
Bajada de bandera, sábados, domingos y festivos, de 6 a 21 horas	2,90
Bajada de bandera, todos los días, de 21 a 6 horas	2,90
Precio kilómetro	
De lunes a viernes laborables, de 6 a 21 horas	1,05
Resto de días y horarios: sábados, domingos y festivos, de 6 a 21 horas, y todos los días, de 21 a 6 horas	1,20
Precio por hora de servicio	
Diurna (de 6 a 21 horas)	20,50
Nocturna (de 21 a 6 horas)	23,50
Suplementos	
Viajes con origen y/o destino en el Casino Gran Madrid Torreldones	5,50
Nochebuena y Nochevieja (viajes que finalicen entre las 21 horas del mismo día y las 6 horas del día siguiente)	6,70

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreldones, a 24 de octubre de 2014.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/33.371/14)

